

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	María Ximena Montoya Arango
Radicado	05001 40 03 028 2020 00232 00
Providencia	Requiere parte actora

Mediante memorial del 17 de febrero de 2021, la parte actora aporta una nueva notificación enviada a la ejecutada vía correo electrónico a través de la empresa de correo POSTACOL, la cual no genera certeza sobre su entrega.

Al respecto SE REMITE al apoderado al auto de fecha 29 de enero de 2021 donde se le pidió, no que realizara nuevamente la notificación como al parecer entendió, sino que acreditara debidamente la enviada el 13 de octubre de 2020 a través de la empresa DOMINA S.A. **aportando de forma separada el certificado de entrega emitido por esta entidad.**

Es que no tiene sentido que se le haya enviado nuevamente la notificación si la primera se encuentra correcta, y solo está pendiente que se aporten sus soportes adecuadamente.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEG0

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf708178b2026b20ee759674ee2e7cb4e100e4f0347592ff3e05f4596ca63e53

Documento generado en 01/03/2021 10:41:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>